



HACIENDA Y ECONOMÍA

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN REPÚBLICA DOMINICANA (DR-L1150) CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5505 /OC-DR UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP)

COMPONENTE 3:

Fortalecimiento del Acceso a la Información, Participación Ciudadana e Integridad en la Administración Pública y Sectores Privados

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de un Especialista para la Estrategia Integral de Comunicación del Programa Conducta Empresarial Responsable (CER), promovido por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), y la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DGEIG)

Enero 2026

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Hacienda y Economía (MHE), antes Ministerio de Hacienda (MH), la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DGEIG) y la Contraloría General de la República Dominicana (CGR) ejecutan de manera conjunta el Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el cual se suscribió el Contrato de Préstamo BID No. 5505/OC-DR, ratificado por el Congreso Nacional en fecha 7 de marzo del 2023.

El programa busca fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión de los recursos públicos. Sus objetivos específicos son: (i) consolidar la transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos; (ii) fortalecer la función de control interno y; (iii) fomentar el acceso a la información, participación ciudadana, y la integridad en la administración pública y en el sector privado.

Estos objetivos son atendidos mediante tres componentes: (i) Transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos; (ii) Fortalecimiento del sistema de control interno; y (iii) Fortalecimiento del acceso a la información, participación ciudadana, e integridad en la administración pública y sector privado. Los principales beneficiarios son los propios ciudadanos que cuentan con una administración pública que gestiona recursos públicos de manera más eficiente y transparente, brindando información que ayude al control social. También son beneficiarios los funcionarios de las instituciones participantes al poder contar con mayores capacidades institucionales y herramientas tecnológicas para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Para la ejecución del programa se conformó una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), por parte del MHE, que es responsable de la ejecución de los Componentes I y III, y gastos de gestión, auditoria y evaluación; y una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), por parte de la CGR, como responsable de la ejecución del Componente II y gastos de gestión respectivos.

La UCP tiene dependencia directa del Ministro de Hacienda y Economía y cuente para la gestión técnica del programa con el apoyo de distintas direcciones del MHE: (i) Dirección General de Presupuesto, (ii) Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), (iii) Dirección de Gestión del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (DIGES), (iv) Tesorería Nacional (TN), (v) Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), (vi) Unidad de Análisis Financiero (UAF) y (vii) Dirección General de Impuestos Internos (DGII), todas para el Componente I. Asimismo, deberá trabajar articuladamente con otras instituciones involucradas, principalmente (i) MEPyD, (ii) MINPR/DGEIG y (iii) OGTIC – VM Agenda Digital.

A través del Componente I. Fortalecimiento del acceso a la información, participación ciudadana e integridad en la administración pública y sector privado y **su Subcomponente 3.1. Innovación pública para la Integridad y prevención de la corrupción**, se ha desarrollado el **Producto 18: Programa de cumplimiento e integridad para el sector privado**, cual tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento de la integridad empresarial y actuar en contraparte de la Administración Pública en la prevención de la corrupción administrativa. Esta visión, lanzada por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) el pasado 24 de noviembre de 2025, requiere ser difundida mediante una estrategia comunicacional que facilite la comprensión del programa y los avances resultantes del

acuerdo DIGEIG-CONEP. En virtud de ello, el MHE requiere la **contratación de servicio de difusión y comunicación del Programa de Conducta Empresarial responsable (PCER) CONEP-DIGEIG y respectiva plataforma**.

2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA

El propósito de esta contratación es contar con los servicios de un experto en comunicación que se encargue de diseñar e implementar la estrategia de comunicación del **programa de conducta empresarial responsable (PCER) CONEP-DIGEIG**, cual debe estar en completa alineación con el nuevo marco normativo y las disposiciones del Sistema Nacional de Transparencia e Integridad Pública de la República Dominicana.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos son:

- 1) Posicionar el PCER y su plataforma web de Conducta Empresarial Responsable mediante acciones comunicacionales.
- 2) Ejecutar la estrategia de comunicación considerando los elementos institucionales definidos en el marco del Sistema Nacional de Transparencia e Integridad RD.
- 3) Medir percepciones ciudadanas sobre el Programa de Conducta Empresarial Responsable.

4. ALCANCE DE LO SERVICIOS

Los esfuerzos para el diseño e implementación de una estrategia integral de comunicación deben estar orientados a dar a conocer el compromiso de CONEP y de DIGEIG en la consecución de una sociedad más integra y un cuerpo empresarial abocado a perseguir los valores éticos establecidos en las disposiciones legales y normativas nacionales. Deben, además, visibilizar los elementos esenciales de la visión del programa de Conducta Empresarial Responsable (CER), como son: a) marco conceptual; b) aliados estratégicos; y d) plataforma en línea.

A los fines, la propuesta debe:

- Definir una estrategia de comunicación integral compuesta mínimamente por objetivos, mensajes clave, públicos objetivo, canales, cronograma y acciones específicas, además de los supuestos e involucrados.
- Estar alineada con el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la DIGEIG y con las necesidades/expectativas de DIGEIG y de CONEP.
- Producir los contenidos según los canales habilitados y previamente consensuados entre ambas entidades.
- Generar lineamientos de estilo, calendario editorial y flujos de aprobación entre DIGEIG y CONEP.
- Medir percepciones ciudadanas sobre el Programa de Conducta Empresarial Responsable, durante el periodo de vigencia del contrato.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En coordinación con la DIGEIG, el consultor(a) deberá ejecutar las siguientes actividades (sin perjuicio de otras que considere complementarias para el ejercicio del trabajo):

- Diseñar y desarrollar un plan de comunicación del Programa.
- Promover y coordinar una campaña de sensibilización sobre el Programa de Integridad y Cumplimiento con el sector privado.
- Generar todo el contenido a ser difundido por medios de prensa y canales.
- Monitorear y apoyar en la organización de los diferentes eventos del proyecto.
- Realizar cobertura fotográfica, de audio y escrita de las actividades del Proyecto.
- Otras actividades a definir oportunamente.

6. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

Atendiendo a las indicaciones del Subcomponente 3.1 del programa DR-L1150, se espera una estrategia comunicacional diseñada, articulada, ejecutada, evaluada, y que haya satisfecho las expectativas tanto de CONEP como de DIGEIG.

7. ENTREGABLES

Los servicios prestados se organizarán en función de cinco (5) entregables. Los mismos se expresan a continuación:

Número de entregable	Denominación del entregable	Definición
Entregable No.1	PLAN DE TRABAJO	Este documento debe contener el propósito y los objetivos del trabajo, además de las líneas de acción, las actividades según el alcance, la gestión del tiempo y recursos disponibles, además de la relación de involucrados necesaria para poder desarrollar la consultoría. Naturalmente, se espera un desglose de los lineamientos metodológicos que guiarán el desarrollo de esta consultoría.
Entregable No 2. CONTEXTO Y MARCO DE LA ESTRATEGIA	Entregable No.2A INFORME DE CONTEXTO ESTRATÉGICO	Este documento debe establecer las prioridades y los valores comunes entre CONEP y DIGEIG que pueden ser utilizados para la promoción del Programa de Conducta Empresarial Responsable (PCER). En virtud de ello, generar una lista de las consideraciones a tomar en cuenta para el diseño de los mensajes, uso de canales, enrolamiento de actores, entre otros esenciales en el diseño de estrategias comunicacionales.

Número de entregable	Denominación del entregable	Definición
	Entregable No.2B MARCO DE LA ESTRATEGIA	Este documento debe exhibir la estrategia comunicacional de Programa de Conducta Empresarial Responsable (PCER) desplegada según: Marco Lógico, mensajes claves, canales, matriz de involucrados, matriz de comunicaciones personalizadas según DIGEIG y CONEP, cronograma, recursos administrativos, supuestos y finalmente, indicadores que midan el éxito de la estrategia.
Entregable No. 3 PARRILLA DE CONTENIDOS Y MARKETING DIGITAL Y RELACIONES PÚBLICAS	Entregable No. 3A PARILLA DE CONTENIDOS	Este documento debe organizar parrilla de contenidos y además plasmar el calendario, los formatos según tipo de contenido, el tono, estilo y otros aspectos relacionados con la estética de la imagen y de los mensajes según tratamiento de clave o secundario, entre otras consideraciones, que, en su pericia, el consultor considere relevantes.
	Entregable No. 3B MARKETING DIGITAL Y RELACIONES PÚBLICAS	El documento debe generar las definiciones necesarias para promover el Programa de Conducta Empresarial Responsable, incluyendo sus consideraciones para la selección de audiencia, medios, vocería, tandas, horarios y otros aspectos esenciales para contar con un Plan de Marketing y Relaciones Públicas.
Entregable No. 4	PLAN DE GESTIÓN DE CRISIS	Este documento debe ser elaborado sobre la base indicada en uno de los entregables previos y contener mínimamente los siguientes elementos: Conformación del Comité de Crisis, incluyendo lineamientos, responsabilidades y funciones de sus integrantes, además de la Matriz de riesgos según clasificación y protocolos mínimos para abordar los distintos escenarios.
Entregable No. 5	INFORME DE RESULTADOS	Este documento debe resumir la ejecución del trabajo y los resultados obtenidos según los indicadores de campaña, además de otras recomendaciones o consideraciones que el consultor estime convenientes.

Formalidades de los Entregables:

Los estudios, informes y cualquier material que se genere producto de la consultoría, deberán ser entregados en archivos impresos y digitales editables en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, otros, según aplique), y un (1) ejemplar impreso.

8. PERFIL DEL CONSULTOR

- Formación Profesional
- Título de grado

TÍTULO DE GRADO	Profesional con grado universitario en comunicación. Este es un factor habilitante.
	Maestría en comunicación, preferentemente corporativa, institucional, organizacional, gubernamental, Relaciones Públicas, Reputación, Asuntos Públicos, Branding, Comunicación de Marca, Marketing o equivalentes a planificación estratégica de campañas.

- Experiencia Profesional General

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia laboral en la Administración Pública, sector privado u organizaciones no gubernamentales. Este es un factor habilitante.
	Acreditar como mínimo dos experiencias laborales en departamentos de comunicación, mercadeo o relaciones públicas, con una duración de mínimamente un año para cada una.

- Experiencia Profesional Específica

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA	Acreditar al menos dos contratos como consultor en comunicación para empresa privada o institución pública. Este es un factor habilitante.
	Acreditar al menos un contrato como diseñador e implementador de campaña corporativa o institucional para la Administración Pública o empresa destacada del sector privado.

- Experiencia Profesional Adicional

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	Acreditar al menos un (1) año de experiencia gestionando la comunicación digital mediante plataformas informáticas y redes sociales. Este es un factor habilitante.
	Acreditar al menos dos (2) años de experiencia dirigiendo o supervisando equipos de diseño gráfico, edición audiovisual o copywriting
	Acreditar al menos una (1) experiencia siendo parte de un equipo que haya lanzado un producto al mercado en los últimos 5 años.

- Otros conocimientos y destrezas

OTROS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS INFORMÁTICAS	Acreditar dominio de herramientas de colaboración y gestión de proyectos (Project, Trello, Asana, Monday o equivalentes). Este es un factor habilitante.
	Acreditar experiencia dirigiendo o supervisando equipos de diseño gráfico, edición audiovisual o copywriting.
	Acreditar dominio de herramientas de creación y edición de contenidos (Canva, Photoshop, Adobe o equivalentes).

- **Entrevista**

ENTREVISTA	Posee competencias y habilidades para realizar la consultoría.
	Demuestra similitud entre los requerimientos de la consultoría y la experiencia previa.

9. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

El consultor será contratado por un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato. El contrato se suscribirá bajo la modalidad de prestación de servicios de consultoría individual.

10. LUGAR DE TRABAJO

El trabajo deberá realizarse remoto, sin embargo, las convocatorias a sesiones de trabajo pudieran ocurrir en las instalaciones de CONEP o DIGEIG según requerimiento. La consultoría no contempla traslados al interior del país.

11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN (ENLACE TÉCNICO)

El Consultor deberá ejecutar el trabajo bajo la coordinación conjunta del CONEP y la DIGEIG. La aprobación de todos los entregables establecidos en el contrato estará a cargo de ambas Direcciones de Comunicaciones.

12. FORMA DE PAGO Y CONTRAPRESTACIÓN

Los honorarios pagados al Consultor por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N° 5505/OC-DR, contemplados en componente 3 subcomponente 1 del mencionado Contrato. El monto del contrato incluirá todos los impuestos de ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

13. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El/la consultor/a prestará sus servicios según lo establecido en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá su pago proporcional a los entregables, según lo establecido en el cronograma de pago.

Los honorarios serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo No. 5505/OC-DR, del componente III, **Línea PEP/POA 3.1.3.5**. El monto del contrato incluirá todos los impuestos de ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc., que sean realizados por el Consultor, así como todo material que se genere durante los servicios del Consultor, son de propiedad del MHE y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del Consultor, a menos que cuente

con una autorización escrita por parte del MHE en sentido contrario. Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando este lo requiera.

15. ELEGIBILIDAD

El Consultor estará dedicado en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo III de la “Certificación de Elegibilidad y de Integridad”.

ANEXO I **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Los criterios de calificación para los/las postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los Términos de Referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

Los requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia para formación académica, experiencia profesional general y específica no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El/la consultor/a deberá ser ciudadano elegible, de los países miembros del BID.
2. Profesional con grado universitario en comunicación.
3. Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia laboral en la Administración Pública, sector privado u organizaciones no gubernamentales.
4. Acreditar al menos dos contratos como consultor en comunicación para empresa privada o institución pública.
5. Acreditar al menos un (1) año de experiencia gestionando la comunicación digital mediante plataformas informáticas y redes sociales.
6. Acreditar dominio de herramientas de colaboración y gestión de proyectos (Project, Trello, Asana, Monday o equivalentes).
7. El/la consultor/a deberá dominar el idioma español en castellano oral y escrito.

Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos y una calificación mínima de 70 puntos.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	20
Experiencia Profesional General	10
Experiencia Profesional Específica	20
Experiencia Específica Adicional	20
Otros conocimientos y destrezas informáticas	20
Entrevista	10
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 20 puntos)

TÍTULO DE GRADO	Profesional con grado universitario en comunicación. Este es un factor habilitante.	0
	Se otorgarán veinte (20) puntos por acreditar maestría en comunicación, preferentemente corporativa, institucional, organizacional, gubernamental, Relaciones Públicas, Reputación, Asuntos Públicos, Branding, Comunicación de Marca, Marketing o equivalentes a planificación estratégica de campañas.	20

B.2.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 50 puntos)

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL (Máximo 10 puntos)	Acreditar al menos cinco (5) años de experiencia laboral en la Administración Pública, sector privado u organizaciones no gubernamentales. Este es un factor habilitante.	0
	Se otorgarán diez (10) puntos por acreditar como mínimo dos experiencias laborales en departamentos de comunicación, mercadeo o relaciones públicas, con una duración de mínimamente un año para cada una.	10
EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA (Máximo 20 puntos)	Acreditar al menos dos contratos como consultor en comunicación para empresa privada o institución pública. Este es un factor habilitante.	0
	Se otorgarán veinte (20) puntos por acreditar al menos un contrato como diseñador e implementador de campaña corporativa o institucional para la Administración Pública o empresa destacada del sector privado.	20
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL (Máximo 20 puntos)	Acreditar al menos un (1) año de experiencia gestionando la comunicación digital mediante plataformas informáticas y redes sociales. Este es un factor habilitante.	0
	Se otorgarán diez (10) puntos por acreditar al menos dos (2) años de experiencia dirigiendo o supervisando equipos de diseño gráfico, edición audiovisual o copywriting	10
	Se otorgarán diez (10) puntos por acreditar al menos una (1) experiencia siendo parte de un equipo que haya lanzado un producto al mercado en los últimos 5 años.	10

B.2.3. OTROS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS INFORMÁTICAS (Máximo 20 puntos)

OTROS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS INFORMÁTICAS (Máximo 20 puntos)	Acreditar dominio de herramientas de colaboración y gestión de proyectos (Project, Trello, Asana, Monday o equivalentes). Este es un factor habilitante.	0
	Se otorgarán diez (10) puntos por acreditar al menos dos (2) años de experiencia dirigiendo o supervisando equipos de diseño gráfico, edición audiovisual o copywriting.	10
	Se otorgarán diez (10) puntos por acreditar dominio de herramientas de creación y edición de contenidos (Canva, Photoshop, Adobe o equivalentes).	10

B.3.4. ENTREVISTA (Máximo 10 puntos)

ENTREVISTA (Máximo 10 puntos)	Se otorgarán cinco (5) puntos por demostrar similitud entre los requerimientos de la consultoría y la experiencia previa.	5
	Se otorgarán cinco (5) puntos por poseer competencias y habilidades para realizar la consultoría.	5

B4. No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

ANEXO II
CRONOGRAMA DE PAGOS

Consultor: (Nombre del consultor)
 Proyecto: Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana
 (DR-L1150)

AÑO	DETALLE	% DEL PAGO	MONTO	FECHA ESTIMADA DEL PAGO (1)
2026	1° Pago contra Entregable No.1: PLAN DE TRABAJO	10%		
	2° Pago contra Entregable No 2: CONTEXTO Y MARCO DE LA ESTRATEGIA	35%		
	3° Pago contra Entregable No 3: PARRILLA DE CONTENIDOS Y MARKETING DIGITAL Y RELACIONES PÚBLICAS	35%		
	4° Pago contra Entregable No.4: PLAN DE GESTIÓN DE CRISIS	10%		
	5° Pago contra Entregable No.5: INFORME DE RESULTADOS	10%		

Observaciones:

1. Fecha de Pago: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MH.

ANEXO III
CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD – GN-2350-15

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

(DEBE INTEGRAR EL ACUERDO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA RESPECTIVO COMO ANEXO)

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

- (1) Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: _____
- (2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
- (3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa o indirectamente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
- (4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y puedo estar en una situación de potencial conflicto de interés, informaré al Contratante para que evalúe las circunstancias y determiné si es necesario tomar medidas de mitigación.
- (5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
- (6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).
- (7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.

(8) Me comprometo a informar oportunamente al Organismo Ejecutor si estoy sujeto a algún litigio civil, administrativo o criminal por haber cometido o participado en una conducta criminal grave¹; o mala conducta financiera o ética grave², para que pueda tomar las acciones de mitigación de riesgos pertinentes.

(9) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y resultó sancionado por el Grupo BID informaré al Contratante sin demora.

(10) Permitiré al Banco, a través de su personal designado, revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la adjudicación del Contrato y con el cumplimiento del mismo. Conservaré todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato

(11) Reportaré al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución del Contrato.

(12) Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Objeter mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUIVOCADA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

¹ Conducta criminal grave Constituye un delito grave puede variar de acuerdo con la legislación local, pero debe incluir la corrupción y el soborno, el fraude, financiamiento del terrorismo o lavado de dinero, robo o hurto uso de información privilegiada, manipulación del mercado, y homicidio, entre otros.

² Falta de ética o mala conducta financiera grave Ejemplos de mala conducta financiera o falta de ética grave son la manipulación de ofertas, lavado de dinero, fijación de precios, fraude, evasión de impuestos, fabricación o la venta de productos prohibidos.